



Bases de los VIII Reconocimientos “Daniel Wagman” a los Servicios Policiales por la Gestión de la Diversidad Social

Para los convocantes de los **Reconocimientos “Daniel Wagman” a los Servicios Policiales por la Gestión de la Diversidad Social**, la diversidad es un rasgo característico de las sociedades actuales y constituye uno de los retos esenciales para la vida en democracia.

Si bien el concepto de *diversidad* nos remite en primer término a la diversidad cultural, de etnias, origen, lenguas y religiones, también abarca otros aspectos entre los que se encuentran las discapacidades, la exclusión social, la edad, el género y la orientación o la identidad sexual.

La Plataforma ha decidido poner a estos Reconocimientos el nombre de Daniel Wagman en recuerdo y honor del importante trabajo que Daniel Wagman www.gea21.com/equipo/dw desarrolló en España a favor de la igualdad y la lucha contra la discriminación.

1. Objeto.

Los **Reconocimientos “Daniel Wagman”** tienen como objeto realizar una distinción pública a los Servicios Policiales y a sus Centros Oficiales de Formación, cuya actuación en materia de Gestión de la Sociedad Diversa se haya hecho merecedora de distinción, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad declara que estos Reconocimientos no suponen -de ninguna manera- un aval global a la actuación desarrollada por dichas instituciones, sino, única y exclusivamente, a las concretas actuaciones, medidas o prácticas merecedoras de distinción.

2. Participación.

Los **Reconocimientos “Daniel Wagman”** se adjudicarán con carácter institucional a los Servicios Policiales y a sus Centros Oficiales de Formación.

3. Clases de reconocimientos.

3.1. Existirán los siguientes reconocimientos:

a) Los **Premios a las Buenas Prácticas en la Gestión de la Sociedad Diversa** son distinciones honoríficas, destinadas a reconocer a los servicios policiales españoles que hayan destacado en el desarrollo de experiencias o buenas prácticas para la buena gestión de la diversidad social.

En este ámbito y de acuerdo con los objetivos de la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, el Jurado valorará de forma especial aspectos como:

- La promoción de acciones positivas para favorecer el ingreso en los Servicios Policiales y en sus servicios auxiliares de personas pertenecientes a colectivos sociales vulnerables.
- El registro estadístico específico de los delitos de odio y otros hechos discriminatorios.

- La elaboración y puesta en marcha de manuales de procedimiento y/o protocolos de actuación policial en la atención policial a los delitos de odio y otros hechos discriminatorios.
- El desarrollo de órganos formales y/o medidas para impulsar el acercamiento de los Servicios Policiales a los colectivos sociales minoritarios y la participación de éstos en las políticas de seguridad ciudadana y mejora de la convivencia.
- El incremento y/o la mejora de los recursos policiales, así como el desarrollo de medidas y políticas públicas específicas, para mejorar la atención policial a los colectivos vulnerables.
- La puesta en marcha de medidas, así como la definición de instrucciones y criterios respecto a la identificación de personas en lugares públicos, para establecer medidas de prevención y control del “perfil racial” y cualquier otro sesgo discriminatorio.

b) Los **Premios a la Formación en Gestión de la Sociedad Diversa** son distinciones honoríficas, destinadas a reconocer a los Servicios Policiales españoles y a sus Centros Oficiales de Formación, que se hayan distinguido por el desarrollo de programas de formación en materia de gestión de la diversidad social.

c) Los **Premios al Compromiso Profesional con la Gestión de la Diversidad** son distinciones honoríficas, destinadas a reconocer a los componentes de los Servicios Policiales españoles que se hayan destacado por su trayectoria de decidido compromiso con la gestión de la diversidad.

3.2. El Jurado podrá conceder varios premios a una misma modalidad o declarar desiertos todos o alguno/s de estos premios, en base a la calidad de las candidaturas presentadas.

4. Propuestas para la concesión de los Premios.

Además de los componentes del Jurado, cualquier persona o institución podrá proponer la concesión de uno o varios de los Premios. Las propuestas deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: unijepol@unijepol.eu

En cualquier caso, las propuestas deberán realizarse en el Formulario Oficial que se adjunta a las presentes Bases e identificar con claridad a las personas o instituciones que las realizan, facilitando direcciones y teléfonos de contacto. Asimismo, deberán indicar, en concreto, el premio que proponen, así como la identificación de la persona o institución que proponen distinguir.

Si se considera necesario, en ese mismo formulario podrán incluirse enlaces a noticias de medios o wetransfer con archivos, pero en ningún caso se admitirán archivos anexos al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jurado se reserva el derecho de adscribir una determinada candidatura a una modalidad de premio diferente de aquella para la que había sido originalmente propuesto, siempre que considere que, por sus características, se ajusta más a lo establecido en las presentes Bases.



5. Plazos para la presentación de candidaturas.

Las propuestas para la concesión de los **Reconocimientos “Daniel Wagman”** deberán realizarse antes de día **20 de febrero de 2023**.

6. Jurado de los Reconocimientos.

La concesión de los **Reconocimientos “Daniel Wagman”** será realizada por el Pleno de la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad y adoptará sus decisiones –que serán inapelables- por mayoría simple.

7. Entrega de los Reconocimientos.

7.1. La ceremonia de entrega de los **Reconocimientos “Daniel Wagman”** se realizará en fecha y lugar aún por determinar, dentro del Programa del Encuentro Nacional de las Policías Locales – SeguCITY.

7.2. Los gastos de viaje o alojamiento, o la inscripción en SeguCITY, de las personas distinguidas, correrán a cargo de las personas interesadas.

8. Convocantes de los Reconocimientos.

Los **Reconocimientos “Daniel Wagman”** son convocados por la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, integrada actualmente por las siguientes entidades:

- Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (Unijepol).
- Fundación Secretariado Gitano.
- CONVIVE - Fundación Cepaim.
- ACCEM.
- Plena Inclusión.
- Hogar sí – Fundación RAIS.
- Movimiento contra la Intolerancia.
- Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más
- Red Acoge.
- Asociación de Policías LGTBI+, “Gaylespol”
- Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad.
- Amnistía Internacional (entidad observadora).

9. Aceptación de las Bases.

La participación como candidato en los **Reconocimientos “Daniel Wagman”** lleva implícita la aceptación de las presentes Bases de forma absoluta y en todos sus términos, así como la decisión inapelable del Jurado.